

211589  
R. Dir. 424/4.093  
HL/pm

**Ref.: DEPARTAMENTO COLONIA. SOLICITA EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA  
CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DE VARIOS PADRONES. GESTIONAR  
ANTE INTENDENCIA DE COLONIA.**

---

Montevideo, 28 de julio de 2021.

**VISTO:**

Las gestiones que realiza el Departamento Colonia.

**RESULTANDO:**

Que en dicha gestión se solicita tramitar ante las autoridades de la Intendencia de Colonia la exoneración del pago de la Contribución Inmobiliaria de varios padrones.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que los padrones referidos precedentemente, algunos de los cuales no son usufructuados por ANP son:
  - a. Padrón 1671 (El Estado - Zona Franca) - Predio donde se encuentra construida la Terminal de Pasajeros;
  - b. Padrón 1085 (A.F.E.) - Predio donde está el nuevo Estacionamiento de Camiones;
  - c. Padrón 6829 (El Estado - ANP) - Vivero Forestal utilizado por la Intendencia de Colonia según Comodato del 19/07/1993 – Expediente 920978;
  - d. Padrón 9556 (ANP)- Predio contiguo al Puerto donde se encuentra construida la nueva Sede de la Prefectura de Puerto Colonia, dado por Comodato;
  - e. Padrón 7030 (ANP) - Depósito G, que fue entregado a la empresa Yazaki según Resolución de Directorio 427/3.395 de fecha 26/12/2005 y se encontraría fuera del enclave Portuario.
  
- II. Que como consecuencia de lo anterior correspondería gestionar la exoneración del pago del referido tributo de los citados padrones.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.093, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

Gestionar ante la Intendencia de Colonia la exoneración del pago del tributo de la Contribución Inmobiliaria relativa a los padrones N° 1671, 1085, 6829, 9556 y 7030 hasta la finalización del presente período de gobierno.

Librar nota a la Intendencia de Colonia con copia de la presente Resolución.

Cursar a sus efectos a Gerencia General, a las Áreas Operaciones y Servicios, Gestión Administrativa Financiera y Jurídico Notarial.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.